



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 185-FA-UNAP-2018

Iquitos, 27 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0100-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de la **Prácticas Pre Profesional Nivel III** de la estudiante de la Escuela de Agronomía: **Erika Isabel Paredes Tuanama con C.U. N° 2100017 y D.N.I. N° 70517217**, por lo que solicitan el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel I y Nivel II, de los estudiantes de la Escuela de Agronomía, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel III

NOMBRES Y APELLIDOS	C.U. N°	D.N.I. N°
ERIKA ISABEL PAREDES TUANAMA	2100017	70517217

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

